

**APRUEBA PROGRAMA CURSO DE PLANTAS MEDICINALES
TUCAPEL**

HUEPIL, JULIO 28 DE 2016.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional De Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha noviembre 30 del 2015.-
- d) El Programa Curso de Plantas Medicinales Tucapel a realizarse en los meses de Agosto a Septiembre de 2016, destinados a los usuarios de la Posta de Polcura e integrantes del Consejo de Desarrollo, provenientes de todas las localidades de la Comuna.

DECRETO N° 2208 /

1.- **APRUEBA** El Programa Curso de Plantas Medicinales Tucapel por un monto de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), según lo indicado en la letra d) de los vistos.

2.- Impútese el gasto ocasionado, a la cuenta 2152212002 Gastos Menores, 215103999999 Otras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
AICALDE**

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAF/A/GPL/FSF/baa.

